



CORRESPONDE A DECRETO N° 1207
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Secretaría de Asuntos Municipales

**ADDENDA RECTIFICATIVA
PLAN BICENTENARIO (20 %)**

LEY N° 7931

----- Entre la **SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES**, representada en este acto por el Señor Secretario, C.P.N. RICARDO S. AYBAR, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas S/N de la ciudad de Salta, en adelante **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE SALTA**, representada en este acto por el sr. Intendente, Dr. GUSTAVO A. RUBERTO SAENZ, con domicilio en la sede municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, en base a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes se encuentran vinculadas por el convenio celebrado en fecha 11 de octubre de 2016 entre la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Municipio de Salta Capital para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS - SALTA - CAPITAL"**, por la suma de \$ **48.017.428,00** (pesos cuarenta y ocho millones, diecisiete mil, cuatrocientos veintiocho con 00/100), aprobado por Resolución S.A.M. N° 194/16, en el marco del Plan Bicentenario creado por Ley 7931.-----

SEGUNDA: Entre los bienes a adquirir se encuentra una máquina desmalezadora con brazo hidráulico destinados a la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos del Municipio, con un presupuesto oficial originario según convenio por la suma de \$ **80.000,00** (pesos ochenta mil con 00/100).-----

TERCERA: Mediante expte. N° 366-222864/2016-1 (254115/2016-5 Cde., el Municipio expresa que la adquisición de la máquina desmalezadora referida fue adjudicada en la suma de \$ **337.000,00** (pesos trescientos treinta y siete mil con 00/100), de lo que surge una **diferencia** por valor de \$ **257.000,00** (pesos doscientos cincuenta y siete mil con 00/100).-----

CUARTA: Consecuentemente, las partes acuerdan el reajuste parcial del monto pactado originariamente, por la suma de \$ **257.000,00** (pesos doscientos cincuenta y siete mil con 00/100), conforme a la Resolución N° 290/2017 del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Salta; que la Provincia se compromete a transferir a la Municipalidad, de conformidad a los montos aprobados en el acta departamental.-----

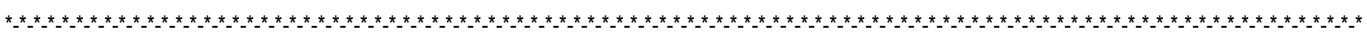
--- Para su cumplimiento y de plena conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 17 de agosto de 2017.-----

Dr. GUSTAVO RUBERTO SAENZ
Intendente
Municipalidad de Salta

C.P.N. RICARDO SILVESTRE AYBAR
Secretario de Asuntos Municipales
Ministerio de Hacienda y Finanzas


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA SORDANI
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPIONOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A RESOLUCION N° 011 – SUBSECRETARIA DE FINANZAS

ANEXO I

 CRONOGRAMA DE PAGOS Municipalidad de la Ciudad de Salta		nov-17
DIA	CONCEPTOS	
1	FONDO DE REPARO	
2	CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA	
3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS SUELDOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y CONCEJO DELIBERANTE PROVEEDORES VARIOS	
6	PANADERIA SOCIAL CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA	
7	SERVICIOS DE DESMALEZADO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	
8	CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL - CUOTA PRESUPUESTARIA PUBLICIDAD (*) RETENCIONES AFIP UEPE - CUOTA PRESUPUESTARIA	
9	ALQUILERES SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS HONORARIOS PROFESIONALES PROVEEDORES VARIOS	
13	SISTEMA INFORMATICO CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES - HOGAR DE OIEGOS - LALCEC SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA	
14	SERVICIOS DE DESMALEZADO SERVICIO DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA	
15	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS RETENCIONES SINDICALES PROVEEDORES VARIOS	
16	PUBLICIDAD (*)	
17	CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA PANADERIA SOCIAL	
21	ALQUILERES SERVICIOS DE DESMALEZADO CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA	
22	PUBLICIDAD (*) HONORARIOS PROFESIONALES	
23	SERVICIO PENITENCIARIO DEC 840/2014 LITE - BANCO MACRO - SIEMENS SOLUTIONS AND SERVICES COPIA DE LECHE Y ESCUELAS DE BOX PROVEEDORES VARIOS	
24	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS	
27	CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA	
28	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SERVICIOS DE DESMALEZADO	
29	PUBLICIDAD (*)	
30	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS FONDO DE REPARO PROVEEDORES VARIOS	

Quil
MAG. ESTELA DIAZ
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL COORDINADORA GENERAL
SUBSECRETARIA DE FINANZAS
SEC. DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD SALTA

ES COPIA

[Signature]
C.P.N. Miguel Alejandro Vicuña
Subsecretaria de Finanzas
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Salta

SUBSECRETARIA DE FINANZAS - SECRETARIA DE HACIENDA
Esquema de otorgamiento de Factibilidad Financiera

NOVIEMBRE
2017

CONCEPTO	Computo de días desde la fecha de conformación de factura				
	Contado	15 días	30 días	60 días	90 días
Obras Públicas					
Bacheo (Con anticipo del 20% ctado, que será descontado proporcionalmente de cada certificado)	30%		35%	35%	
Pavimentación con Hormigón - Plan Bicentenario (Con anticipo del 30% ctado, que será descontado proporcionalmente de cada certificado)		100%			
Adquisición de cemento asfáltico, ER1, emulsión bituminosa, sellador de juntas, membrana geotextil, arido triturado, ripio lavado y arena lavada	50%		50%		
Adquisición de cemento portland	100%				
Adquisición de materiales P/ O.P. (\$ 260 mil y 600 mil)	30%		35%	35%	
Adquisición de materiales P/ O.P. (mas de \$ 600 mil)	30%		30%	20%	20%
Alquiler de Equipos para mantenimiento de calzadas enripladas	30%		35%	35%	
Certificados de Obra (excepto bacheo) hasta \$ 260 mil	50%		50%		
Certificados de Obra (excepto bacheo) mas de \$ 260 mil)	30%		35%	35%	
Obras y Mantenimiento de Espacios Verdes	100%				
			100%		
Demanejados					
Bienes de Consumo					
Adquisición de Bienes hasta \$ 50 mil		100%			
Adquisición de Bienes (\$ 50 mil a \$ 150 mil)		50%	50%		
Adquisición de Bienes (mas de \$ 150 mil)	30%		35%	35%	
Bienes de Capital					
Adquisición de Bienes hasta \$ 50 mil		100%			
Adquisición de Bienes (\$ 50 mil a \$ 150 mil)		50%	50%		
Adquisición de Bienes (mas de \$ 150 mil)	30%		35%	35%	
Adquisición de Rodados	100%				
Servicios					
Todos los Servicios (hasta \$ 50 mil)		100%			
Todos los Servicios (\$ 50 mil a \$ 150 mil)		50%	50%		
Todos los Servicios (mas de \$ 150 mil)	30%		35%	35%	
Personal					
Todos los Servicios Personales	100%				
Partidas Especiales					
Eventos	100%				
Pasajes y Viaticos	100%				
	100%				
Alquileres y Exensas					
	100%				
Estampillas Judiciales y Seguros					
	100%				
Subsidios y Subvenciones					
	100%				

[Firma]
ROSE ESTELA DIAZ
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL COORDINACION ORAL
SUBSECRETARIA DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

ES COPIA

[Firma]
C.P.N. Miguel Alejandro Alcalá
Subsecretaria de Finanzas
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Santa
